

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

¿Qué es Biblioteca Boletín Oficia del Estado Español (BOE)?

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es una agencia estatal española, dependiente del Ministerio de la Presidencia, que se encarga de la edición, impresión, publicación y difusión del Boletín Oficial del Estado y del Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como de la gestión de su sede electrónica.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) es el diario oficial español dedicado a la publicación de determinadas leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria



Proceso de ingreso

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Ingresar al portal de la Universidad Rafael Landívar:

www.url.edu.gt

Hacer clic en el botón Red de Bibliotecas



Hacer Clic en "Bases y Bibliotecas en línea"



Bases y Bibliotecas en línea.

Selecciona la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y luego Boletín Oficial del Estado Español



Forma de uso y principales funciones

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Información Jurídica Española

Boletín Oficial del Estado BOE

Al ingresar a la BOE genera el menú de los distintos recursos que conforman la BOE.

El usuario puede escoger el recurso de su interés o bien en forma general ingresando a la Pagina web de BOE





Búsqueda de Recursos BOE



Ventana de Resultados BOE

1	En la pestaña "BUSQUEDA" el usuario puede refinar su búsqueda a búsqueda avanzada	Castellano → Buscar → Buscar → Buscar en todo el BOE	Age ar 9	Sección I Sección II Sección IV Sección V Sección TC Título derecho constitucional Y • Departamento Y • Texto Y • <u>Núm.</u> oficial n/aaaa o DPTO/n/aaaa Y •	
2	Ventana de resultados, dará a conocer el detalle -	Buscar en todo el BOE Búsqueda Resultados		Fecha de publicación de dd/mm/aaaa a dd/mm/aaaa Documentos por página 50 • Ordenados por fecha de publicación descendente •	
	del tema de búsqueda.	R 1 2	Resultados	Buscar Limpiar	
3	Resultados de la búsqueda en forma cuantitativa: total de resultados encontrados.	Tribunal Constitucional BOE 52 de 29/02/2020 - T.C. Sección del Tribunal Constitucional Pleno. Sentencia 15/2020, de 28 de enero de 2020. Cuestión interna de inconstitucionalidad 2754-2019. Planteada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional en relación con el artículo 454 bis.1, párrafo primero, de la Ley de enjuiciamiento civil, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal. Derecho a la tutela judicial efectiva: nulidad del precepto legal que impide la revisión judicial de los decretos de los letrados de la administración de justicia (SSTC 58/2016 y 72/2018).			
4	Detalle de recurso encontrados, el usuario puede escoger el de su preferencia dándole clic al	Más (Referencia BOE-A-2020-2942) Tribunal Constitucional BOE 5 de 06/01/2020 - T.C. Sección del Tribuna	al Constitu	ucional	
	vinculo		a constitu		

Ventana de Resultados BOE

	GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÀTICA	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	
Información	Castellano	९. Mi BOE 👗 🦳 Menú 🚍	
Bibliográfica del recurso	Está <u>Vd.</u> en > <u>Inicio</u> > <u>Buscar</u> > Documento BOE-A-2020-2942 < volver		
Formatos adicionales para el recurso.	Pleno. Sentencia 15/2020, de 23 inconstitucionalidad 2754-2019. Pl Constitucional en relación con el ar enjuiciamiento civil, en la redacción medidas de agilización procesal. De precepto legal que impide la revisió administración de justicia (SSTC 58/3	8 de enero de 2020. Cuestión interna de lanteada por la Sala Segunda del Tribunal tículo 454 bis.1, párrafo primero, de la Ley de dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de erecho a la tutela judicial efectiva: nulidad del on judicial de los decretos de los letrados de la 2016 y 72/2018).	
	Publicado en: « <u>BOE</u> » <u>núm.</u> 52, de 29 de febr Sección: T.C. Sección del Tribunal Const Departamento: Tribunal Constitucional Referencia: BOE-A-2020-2942	ero de 2020, páginas 21593 a 21601 (9 págs.) ituciona El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por el magistrado don Juan José González Rivas, presidente; la magistrada doña Encarnación Roca Trías; los magistrados don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xio Rios, don Antonio Narváez Rodríguez, don Alfredo Montoya Melgar, don Ricardo Enríquez Sancho y don Cándido Conde-Pumpido Tourón y la magistrada doña María Luisa Balaguer Callejón, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY	
	Otros formatos:	la siguiente	
El recurso se genera en formato web, el		SENTENCIA En la cuestión interna de inconstitucionalidad núm. 2754-2019, planteada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional en relación con el artículo 454 bis.1, párrafo primero, de la Ley de enjuiciamiento civil, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal. Han comparecido y formulado alegaciones doña Teresa Raventós Pérez, don Rafael Nieto Raventós, doña Mercedes Nieto Raventós, don Manuel Nieto Raventós de Elena Nieto Raventós y doña María Nieto Raventós, por el procurador de los tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, bajo la asistencia del letrado don Julio Iturmendi Morales. Ha intervenido la fiscal general del Estado. Ha sido ponente el magistrado don Juan Antonio Xiol Ríos.	
cual se puede		I. Antecedentes	
copiar y pegar	Texto Análisis	 El Pleno de este Tribunal, mediante providencia de 21 de mayo de 2019, admitió a trámite una cuestión interna de inconstitucionalidad planteada por su Sala Segunda en el recurso de amparo núm. 5661-2017, en relación con el artículo 454 bis.1, párrafo primero, de la Ley de enjuiciamiento civil (LEC), en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, por posible vulneración del artículo 24.1 CE. 	
		2. Los hechos relevantes en este proceso constitucional son los siguientes:	
		a) La comunidad de propietarios de las calles Andújar y Mijas SP 4 de Alcalá de Henares, representada por la procuradora de los tribunales doña Marina Quintero Sánchez, bajo la asistencia del letrado don Eduardo Lalanda, mediante escrito registrado en este Tribunal el 21 de noviembre de 2017, promovió un recurso de amparo contra el auto de la Sección Duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2017, por el que se desestima el recurso de queja núm. 338-2017 contra la providencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Alcalá de	

Búsqueda de libros BOE



Búsqueda de libros BOE



Búsqueda de libros BOE



Fin de la presentación